

**PARA INFORMACION**

## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Las Naciones Unidas y la reforma***Indice*

	<i>Página</i>
1. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) (Ginebra, julio de 2007) .....	1
a) Serie de sesiones de alto nivel y Declaración Ministerial .....	1
b) Serie de sesiones sobre coordinación .....	1
2. Guía práctica para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente .....	2
3. Objetivos de Desarrollo del Milenio: meta e indicadores nuevos para «lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos incluidos las mujeres y los jóvenes».....	2
4. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE) .....	3
5. Seguimiento del informe del Grupo de Alto Nivel .....	4
6. «Unidos en la acción» en países experimentales.....	4

1. En el presente documento se actualiza la información proporcionada en marzo al Consejo de Administración,<sup>1</sup> sobre la evolución de la situación en relación con las cuestiones relativas a la reforma de las Naciones Unidas que afectan a la OIT y al Programa de Trabajo Decente, en los procesos intergubernamentales e interinstitucionales.

## 1. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) (Ginebra, julio de 2007)

### a) Serie de sesiones de alto nivel y Declaración Ministerial

2. El ECOSOC consagró su primer examen ministerial anual al «fortalecimiento de la labor para erradicar la pobreza y el hambre, entre otras cosas, mediante la alianza mundial para el desarrollo», y creó el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo basado en «la coherencia y la eficacia de la cooperación internacional para el desarrollo», ambos objetivos formulados en la Cumbre Mundial de 2005 para contribuir a la aplicación del programa de desarrollo de las Naciones Unidas. Tras seis presentaciones nacionales voluntarias, en el marco del examen ministerial anual, tuvo lugar un debate interactivo que mostró la función consolidada del ECOSOC en las actividades de ejecución y el vínculo entre los debates del ECOSOC y las actividades a nivel de los países. La creación del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo dio lugar a deliberaciones sustantivas sobre la eficacia y la coordinación de la ayuda.
3. En la serie de sesiones de alto nivel se aprobó una Declaración Ministerial<sup>2</sup> que también apoyaba el trabajo decente:

«10. Reiteramos nuestro decidido apoyo a una globalización justa y la necesidad de lograr que el crecimiento lleve a una reducción de la pobreza y, a este respecto, resolvemos que los objetivos de lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, en particular las mujeres y los jóvenes, sea una meta fundamental de las políticas nacionales e internacionales pertinentes y de las estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.»

### b) Serie de sesiones sobre coordinación

4. La serie de sesiones sobre coordinación del ECOSOC se centraron en «la función del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos», en el examen de las consecuencias prácticas de la Declaración Ministerial de 2006<sup>3</sup>. En ese marco, el ECOSOC aprobó una resolución sobre el tema de la serie de sesiones<sup>4</sup>, que establece con claridad un mecanismo de aplicación de la Declaración Ministerial de 2006 tanto en el plano intergubernamental como interinstitucional, a escala de todo el sistema, bajo la égida de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE) y del propio ECOSOC, y designa a la OIT como organismo principal.

<sup>1</sup> Documentos GB.298/4/2 y GB.298/4/3.

<sup>2</sup> [http://www.un.org/ECOSOC/docs/pdfs/AR-M451N\\_20070713\\_104138.pdf](http://www.un.org/ECOSOC/docs/pdfs/AR-M451N_20070713_104138.pdf).

<sup>3</sup> Documento GB.297/WP/SDG/1.

<sup>4</sup> E/1007/L.14; <http://www.un.org/ECOSOC/julyhls/cs2007.shtml>.

## **2. Guía práctica para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente**

5. En abril de 2007, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE) apoyó sin reservas la Guía práctica para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente, preparada por la OIT en estrecha cooperación con otros organismos especializados, y acordó proceder a su aplicación bajo la dirección de la OIT.
6. En julio de 2007, la Mesa redonda del ECOSOC sobre la Guía, dirigida por la OIT, conjuntamente con el PNUD, la FAO y la OMS, destacó ámbitos particulares de los mandatos de los organismos de las Naciones Unidas respecto de los cuales la Guía era especialmente pertinente. Las delegaciones rindieron homenaje a la labor realizada en un plazo muy breve, destacaron la dimensión nacional de la Guía y solicitaron una actualización periódica sobre sus progresos.
7. La Guía y el enfoque de tres etapas del plan de acción comprenden: i) la formulación por cada organización de su plan de acción a más tardar a fines de 2007 o comienzos de 2008 sobre la base de una autoevaluación; ii) el seguimiento del plan de acción a más tardar a fines de 2008 o principios de 2009, promoviendo la identificación de las organizaciones con éste y poniendo de relieve los elementos de sus políticas, programas y actividades relativos al trabajo decente; y iii) el establecimiento para el final de 2009 de un plan de acción que abarque todo el sistema de las Naciones Unidas para el 2010-2015. Se han iniciado las autoevaluaciones en el PMA, el ONUSIDA, la UPU y la ONUDD.
8. La OIT puso en marcha un proyecto para asegurar que cumple su función de asistir a los organismos en esa labor, y con ese fin se trata de obtener apoyo de los donantes que complete la financiación ya asignada.
9. Por el momento, la respuesta ha sido positiva. Próximamente se creará un sitio web conjunto de la FAO y la OIT en que se abordarán actividades conjuntas y elementos relativos al trabajo decente.
10. Están en marcha los preparativos para aplicar la Guía sobre el terreno, como instrumento esencial para que los equipos de las Naciones Unidas en los países incorporen el empleo y el trabajo decente en los programas y marcos nacionales para el desarrollo. Algunos equipos en los países ya han manifestado interés en adaptar y experimentar la Guía a nivel nacional.
11. Asimismo, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas examinaron la labor en curso a este respecto, y rendirán informe a la Junta de los jefes ejecutivos en octubre de 2007.

## **3. Objetivos de Desarrollo del Milenio: meta e indicadores nuevos para «lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos incluidos las mujeres y los jóvenes»**

12. En la Cumbre Mundial de 2005, los dirigentes de todo el mundo se comprometieron a alcanzar otras cuatro metas además de las previstas en la Declaración del Milenio, incluida

una sobre el trabajo decente<sup>5</sup>. El Secretario General propuso a la Asamblea General, en su 61.º período de sesiones, el establecimiento de cuatro nuevas metas<sup>6</sup>.

**13.** Realizó la selección de los indicadores adecuados para las nuevas metas, el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los indicadores de los ODM, bajo la coordinación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y con la participación de la OIT. La nueva formulación del marco de seguimiento incluye, en el objetivo 1 de los ODM (Erradicar la pobreza extrema y el hambre), una nueva meta: «Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes», con indicadores para el seguimiento medidos por:

- la tasa del crecimiento del PIB por persona empleada;
- la tasa de población ocupada;
- la proporción de la población ocupada con ingresos inferiores a 1 dólar por día según la paridad del poder adquisitivo;
- la proporción de la población total ocupada que trabaja por cuenta propia o en un negocio familiar.

#### **4. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE)**

**14.** Para dar curso a las recomendaciones sobre los mecanismos interinstitucionales contenidos en el informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y la protección del medio ambiente<sup>7</sup>, la Junta, en ocasión de su reunión celebrada en abril en la sede de la OIT, por primera vez en su historia hizo suyas varias propuestas sobre su estructura, métodos de trabajo y la relación con otros mecanismos interinstitucionales en un informe presentado por el Director General de la OIT y el Director General de la OMC, Sr. Pascal Lamy. La principal propuesta consiste en que todos los órganos interinstitucionales de las Naciones Unidas deberían estar efectivamente subordinados a la autoridad de la Junta, en calidad de órgano principal para la formulación de políticas y la adopción de decisiones. La principal consecuencia será que el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) quedará integrado en la Junta como tercer pilar de la cooperación para el desarrollo, conjuntamente con sus Comités de Alto Nivel sobre Programas y Gestión.

**15.** Se identificaron tres aspectos principales de esta revisión, para su examen y posible adopción de decisiones por la Junta en su período de sesiones, los días 26 y 27 de octubre de 2007. El primero se refiere a propuestas concretas sobre una nueva configuración de las reuniones de la Junta y la elaboración de su programa; el segundo aspecto se refiere a la labor de los presidentes de los comités, incluida la incorporación del GNUM en la Junta, y el tercero, a la reorganización y fortalecimiento de la secretaría de la Junta después de su reestructuración.

<sup>5</sup> Documento GB.295/WP/SDG/1 [<http://www.ilo.org/public/english/standards/relm/gb/docs/gb295/pdf/sdg-1.pdf>].

<sup>6</sup> Documento de las Naciones Unidas A/61/1 (párrafo 24). [<http://www.un.org/ga/61/documentation/list.shtml>].

<sup>7</sup> Documento GB.297/WP/SDG/2 [<http://www.ilo.org/public/english/standards/relm/gb/docs/gb297/pdf/sdg-2.pdf>].

## 5. Seguimiento del informe del Grupo de Alto Nivel

16. En abril, el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki Moon presentó a la Asamblea General un examen del informe del Grupo de Alto Nivel<sup>8</sup> junto con sus propuestas de seguimiento. El examen ha sido confiado a los embajadores de Barbados, Sr. Christopher Hackett, y de Luxemburgo, Sr. Jean-Marc Hochscheid, en calidad de facilitadores, en nombre del Presidente de la Asamblea General. Varios países donantes han copatrocinado las consultas a los Estados Miembros, de carácter regional, realizadas en el primer semestre de 2007 a fin de ampliar la comprensión de las diversas cuestiones conexas. El informe también ha sido comentado ampliamente en los medios de comunicación y la sociedad civil, y discutido en los órganos rectores de los organismos especializados de las Naciones Unidas. Las propuestas de reforma se consideran como un todo único, lo que aumenta la complejidad a las negociaciones.
17. Fueron positivas las deliberaciones celebradas en la serie de sesiones sobre actividades operacionales del ECOSOC de julio, para preparar la revisión trienal amplia de la política del presente año. En esa ocasión, la mayoría de las delegaciones señalaron que el sistema de las Naciones Unidas estaba aplicando reformas respecto de una amplia gama de cuestiones, que era evidente en particular, en materia de coordinación y programación a escala de los países. Muchas delegaciones pidieron a las Naciones Unidas que esas reformas se aceleraran y aplicaran más ampliamente.

## 6. «Unidos en la acción» en países experimentales

18. Los ejercicios experimentales de «unificación de las Naciones Unidas» en ocho países se iniciaron en enero de 2007. Su objeto es poner a prueba nuevas formas de cooperación en materia de programación y coordinación en los países, así como prácticas más unificadas y armonizadas para la acción. Las Naciones Unidas aspiran a «unificarse en la acción», con *un solo programa o plan, un solo equipo* bajo la responsabilidad de *un solo responsable*, y con un marco financiero común, o sea, *un solo presupuesto*. Otros 20 países han sido designados para formar parte del modelo de «oficina conjunta» y algunos países han ofrecido su participación.
19. Los programas experimentales tienen por objeto facilitar el ensayo, para aprender de la experiencia y elaborar prácticas recomendadas que puedan compartirse. Cada programa experimental unificado será objeto de una estrecha supervisión, efectuada por los países donantes, los Estados Miembros y los organismos especializados. Se han establecido mecanismos independientes en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) para supervisar y coordinar las políticas de las organizaciones y evaluar las necesidades de apoyo. Se han enviado varias misiones interorganismos, con participación de la OIT, para asesorar a los equipos de las Naciones Unidas en los países y confirmar las disposiciones adoptadas para el programa y la financiación unificados, y apoyar la gestión del cambio. Por su parte, numerosos organismos especializados han adoptado medidas especiales con miras a una participación efectiva en los programas experimentales, incluida la OIT, entre otras cosas, mediante misiones especiales o consolidando su presencia en los países donde no tienen organismos residentes.
20. El Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas colaborará con los países seleccionados en la armonización del seguimiento y las evaluaciones en la mayor medida posible. Se ha previsto una primera evaluación a fines de 2007.

<sup>8</sup> Documento de las Naciones Unidas A/61/836.

21. Como la mayor coordinación y planificación de los programas, así como la adaptación de las prácticas administrativas y la actuación, requieren una importante inversión inicial en tiempo y recursos, un resultado inmediato del ejercicio experimental ha sido el notable aumento de los gastos de transacción. Se han establecido varios mecanismos de coordinación incluido un grupo de coordinación informal compuesto por altos funcionarios de los diez principales fondos, programas y organismos especializados, en que también participa la OIT.
22. Uno de los principales objetivos es alcanzar una serie de resultados a través de un enfoque inclusivo que aproveche plenamente los diversos recursos, mandatos y experiencias combinados del sistema de las Naciones Unidas. Es asimismo preciso conciliar las responsabilidades verticales dentro de las organizaciones con una responsabilización horizontal mutua de los directores de los programas en los países, el coordinador residente y otros miembros de los equipos por países.
23. En los programas experimentales unificados para los países se está definiendo un sistema de financiación en tres niveles, que consiste en los recursos del presupuesto básico y ordinario de los distintos organismos especializados, los recursos adicionales obtenidos de diversas fuentes, y el «presupuesto único» que es un fondo fiduciario combinado de múltiples donantes para financiar el programa único acordado. La finalidad de este mecanismo es permitir que los organismos especializados controlen sus recursos y, al mismo tiempo, realicen una planificación y programación ateniéndose a un marco programático integrado. Siguen pendientes importantes interrogantes sobre la orientación futura de los posibles cambios de las modalidades de financiación, y otras que procuran determinar si la actividad unificada conducirá a una planificación y ejecución mejor y más integrada, y una financiación asignada y controlada de manera transparente y equitativa sobre la base de las prioridades nacionales, y también determinar si se desatenderán elementos importantes de los mandatos y programas de los organismos especializados.
24. Hasta la fecha hay sólo un número limitado de donantes que se han comprometido a financiar a nivel de los países los programas unificados de las Naciones Unidas. Por su parte, España creó un Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de 528 millones de euros (750 millones de dólares) con objeto de acelerar los esfuerzos encaminados a alcanzar dichos objetivos y apoyar la labor de reforma de las Naciones Unidas en los países. La administración del Fondo está a cargo del PNUD a través de un comité directivo mixto, en colaboración con el Gobierno de España, mientras que los equipos unificados para los países se encargan de preparar las propuestas en el marco de distintas «oportunidades temáticas». La OIT ha preparado los mandatos para el tema de los jóvenes, el empleo y la migración, y convocará el grupo de examen técnico que evaluará las propuestas presentadas. Otras actividades previstas se refieren a los temas: igualdad de género y empoderamiento; medio ambiente y cambio climático; cultura y desarrollo, gestión económica; necesidades humanas y servicios sociales básicos; desarrollo del sector económico y privado, y prevención de conflictos y consolidación de la paz.
25. Se procede actualmente a constituir equipos de directores regionales para que asuman la responsabilidad de tres funciones básicas: 1) control y supervisión de la aplicación de las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas en los países bajo su jurisdicción, en particular los programas experimentales unificados de las Naciones Unidas; 2) garantía de la calidad y apoyo del marco de asistencia de los países para el MANUD mediante equipos regionales técnicos descentralizados, y 3) evaluación y supervisión de la actuación de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países. En 2007, todos los informes de evaluación de la actuación de los coordinadores residentes fueron preparados por un grupo de directores regionales, y no por el PNUD; las evaluaciones de la actuación de los representantes de los distintos organismos especializados se basan en las evaluaciones de los equipos y otras informaciones complementarias. Los directores

regionales de la OIT han comenzado a participar en las reuniones de los equipos de directores regionales.

- 26.** Se reconoce que la reforma de las Naciones Unidas es una oportunidad evidente para la OIT de preconizar el Programa de Trabajo Decente como importante objetivo nacional, y de establecer alianzas con otros protagonistas del sistema de las Naciones Unidas para acrecentar su influencia. La necesidad de una participación activa y constante en la coordinación y la programación a nivel de los países pone a prueba la estructura de la OIT en el terreno, especialmente donde la OIT no es un organismo residente. Las nuevas disposiciones de planificación y ejecución plantean una serie de problemas relacionados con los acuerdos contractuales de naturaleza jurídica, financiera y fiduciaria. Como se señaló en marzo de 2007, la OIT está introduciendo varias medidas internas para fortalecer la capacidad, en particular haciéndose presente mediante la asignación de personal de programa y enlace nacional en los países desprovistos de una oficina de la OIT; el establecimiento de un Grupo de Trabajo interno con la participación de departamentos regionales, y una mayor intervención en los procesos interinstitucionales.
- 27.** También es esencial disponer de una gestión eficaz de la información. Se han creado recursos informativos basados en la web, y se ha impartido formación para familiarizar al personal de la OIT con los conceptos e instrumentos nuevos. Con el apoyo del Reino Unido y los Países Bajos, la Oficina preparó un programa de capacitación modular que se pondrá en práctica en colaboración con los departamentos regionales y el Centro de Turín. El programa incluirá formación destinada a los mandantes en las subregiones y versará sobre el marco de la reforma de las Naciones Unidas, la gestión basada en los resultados, la planificación y administración de los programas de trabajo decente por país, la gestión del ciclo de los proyectos, así como el seguimiento y la evaluación. En su mayoría los módulos, y los materiales y referencias didácticos ya están disponibles, y se han realizado varios talleres para ensayarlos y aplicarlos. Se prevé la planificación de otras actividades en los meses venideros.
- 28.** La asociación con el PNUD, concertada en febrero de 2007, también debería considerarse desde esta perspectiva, puesto que se centra en seis de los programas unificados de las Naciones Unidas para los países. La finalidad es incorporar el trabajo decente en los programas del sistema de las Naciones Unidas aprovechando las ventajas de cada una de las organizaciones para actuar mancomunadamente. Desde el Seminario conjunto de planificación para 12 coordinadores residentes de las Naciones Unidas y sus homólogos de la OIT, celebrado en el mes de abril, se ha ampliado el programa de trabajo, mediante la organización de reuniones regulares de planificación conjunta en las oficinas regionales, así como a nivel subregional y de los países.

Ginebra, 27 de septiembre de 2007.

*Este documento se presenta para información.*